



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 60934/2019

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 1/20: "FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- AMPLIACIÓN EN TERRAZA DE EDIFICIO CIENCIAS QUÍMICAS II";

Que la mencionada Licitación se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias y Ordenanza HCS N° 10/12;

La RHCS-2019-209-E-UNC-REC;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 162 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2020-66881-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/20 "FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- AMPLIACIÓN EN TERRAZA DE EDIFICIO CIENCIAS QUÍMICAS II", y adjudicar la misma a la firma GRUPPI E HIJOS S.A. (CUIT 30-71407259-1, invirtiendo en ello la suma total de \$11.413.205,42 (Pesos once millones cuatrocientos trece mil doscientos cinco con 42/100), monto que será imputado a DEP: 46, Progr. 80, Subprogr. 25, Proy. 13, Actividad: 00, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, Obra: 11.

El monto total equivale a 191 M.O.P. (Módulos de Obra Pública) y se encuentra incluida en el Plan Quinquenal 2019-2023, aprobado por RHCS-2019-209-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el modelo de contrato obrante a fojas 158/vta., que se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

gc